POLÍTICA QUE REGULA LA OFERTA, SUMINISTRO O ACEPTACIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES O BENEFICIOS SIMILARES

La Contraloría Distrital de Medellín se apoya en la norma internacional ISO 37001:2016 (con equivalencia en la NTC ISO 37001:2017) para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar su Sistema de Gestión Antisoborno incorporado al Sistema Integrado de Gestión. En este marco, se incorpora la obligación de implementar regulaciones respecto a la oferta, suministro o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares.

1. Objetivo

Controlar y prevenir la oferta, el suministro o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares que puedan ser percibidos como soborno, facilitando a los servidores de la entidad la toma de decisiones al respecto. Asimismo, proporcionar a la entidadtrazabilidad de los mismos cualquiera sea su tratamiento.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, donde se gestione la oferta y suministro de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares a terceros o donde se gestione la aceptación de los mismos, de terceros. Aplica a todos los servidores públicos de la entidad y a los contratistas y otras terceras partes que tengan interacción con la Contraloría Distrital de Medellín.

3. Términos y Definiciones

Los conceptos básicos relacionados con la presente política se definen de acuerdo con la norma internacional para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema degestión antisoborno, ISO 37001:2016 o son de elaboración propia.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

Nota: Lo anterior es una definición genérica. El significado del término "soborno" es el definido por las leyes antisoborno aplicables a la organización y por el sistema de gestión antisoborno diseñado por la organización. (ISO 37001:2016)

Regalo: Obsequio pecuniario o no pecuniario de cualquier valor; por ejemplo, artículos de merchandising o promocionales, dinero, anchetas, artículos personales, joyas, automóviles, inmuebles, entre otros. Se incorporan a esta definición los pagos de facilitación, destinados a acelerar trámites administrativos.

Hospitalidad: Toda forma de atención social como alimentación, alojamiento, entretenimiento, viajes, invitaciones a actos sociales, entre otros.

Donación: Acto por el cual una persona o entidad transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona o entidad que la acepta. (Con base en Art 1443 CódigoCivil)

Beneficios: Cualquier otra dádiva, como viajes, gastos de promoción, patrocinio, formación, membresías a clubes, favores personales, proporcionar información confidencial o privilegiada, entre otros.

4. Declaración de la Política que Regula la Oferta, Suministro o Aceptación de Regalos,Hospitalidad, Donaciones o Beneficios Similares

Disposiciones Generales:

. Se prohíbe recibir u ofrecer cualquier tipo de regalo, donación, hospitalidad o beneficio enrelación con las funciones de los servidores públicos de la CDM, que pudiera razonablementeser percibido como un soborno.

. Bajo ninguna circunstancia, ningún servidor o contratista de la entidad pueden ofrecer ni recibir dinero a otro servidor de la entidad o a cualquier representante de una tercera parte.

. Se establecen criterios para los regalos u hospitalidad que en casos específicos son aceptables; cualquier regalo, donación o beneficio no aceptable será devuelto al remitente; de no ser posible, se actúa bajo el siguiente mecanismo:

- Si son bienes perecederos, la dependencia responsable buscará la manera de distribuirlos entre personas en situación de vulnerabilidad, generando documentación de soporte.

- Si no son bienes perecederos, la dependencia responsable los entrega a una institución de caridad, generando documentación de soporte.

Todo regalo, donación, hospitalidad o beneficio entrante (aceptado o rechazado) y saliente(aceptado o rechazado) debe tener trazabilidad y quedar en los registros del SIG, por lo que los servidores deben reportar al Comité de Integridad cualquier ocurrencia.

Los criterios para considerar qué regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares sonaceptables son los siguientes:

Tipo	Sub tipo	Cuantía aproximada	Tercero	Condiciones	El tercero da o recibe
Regalos	*Merchandising*	<50 000 pesos	Entidades que realizan promoción de productos / servicios	Cuando son autorizados a montar stand en la CDM	Da
	Merchandising	<50 000 pesos	Contratistas	En fase pre contractual o cuando ya están proporcionando un servicio / producto.	Da
Hospitalidad	Cualquier tipo de alimentación o bebida (Almuerzo, merienda, etc.)	Variable	Representantes de otras entidades públicas o privadas.	En el contexto del ejercicio de sus funciones.	Da
	Transporte	Variable	Representantes de otras entidades públicas.	En el contexto del ejercicio de sus funciones.	Da
	Cualquier tipo de alimentación o bebida (Almuerzo, merienda, etc.)	<50 000 pesos	Contratistas.	En contexto profesional como una jornada conjunta de trabajo. Justificado por riesgo público de seguridad.	Recibe
		Variable	Representante de otras entidades públicas o privadas.		Recibe
	Transporte	Variable	Contratistas o Representante de otras entidades públicas o privadas.	En contexto profesional como una jornada conjunta de trabajo. Justificado por riesgo público.	Recibe
Donaciones	Activos (muebles o inmuebles)	Variable	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	En el marco del P-GRI-GR-002 Administración y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Recibe
	Activos (muebles o inmuebles)	Variable	Municipio de Medellín, cualquier otra entidad pública o privada.	En el marco del P-GRI-GR-002 Administración y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Da
Beneficios similares	Formación gratuita	Variable	Potenciales contratistas u otros terceros	En el marco de las funciones de la entidad.	Da

Para mantener trazabilidad y registro, cada dependencia utiliza el Registro de Regalos, Hospitalidad o Beneficios Similares, el cual debe ser reportado mensualmente siempre y cuando se presente al secretario del Comité de Integridad (director Administrativo de Talento Humano).

• F-GE-PL-005 Registro de Recepción o Entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares

Las donaciones se encuentran debidamente documentadas bajo los registros del procedimiento P-GRI-GR-002 Administración y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.